



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
GRANOTEC ECUADOR S.A.  
(GRANOTECUA) .....  
CUANTÍA U.S.\$ 30.000,00 .....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil nueve, ante mí, ~~Doctor Humberto Moya Flores~~ Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, compareció el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, quien es de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien declara que no ha sido revocado de su cargo. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual consten las Declaraciones que se expresan a continuación y demás actos societarios: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, quien es de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien declara que no ha sido





revocado de su cargo. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)** es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día 26 de Diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 21 de Marzo del dos mil uno, con un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- **b)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día tres de Abril del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día quince de Mayo del dos mil tres, la compañía incrementó su capital suscrito en la cantidad de U.S.\$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América).- **c)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día trece de Diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día treinta y uno de Enero del dos mil cinco, la compañía incrementó su capital suscrito en la cantidad de U.S.\$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 15.000,00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América), así como también incrementó su capital autorizado a la cantidad de US\$ 30.000,00 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América).- **d)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día diecinueve de Septiembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día ocho de Octubre del dos mil siete, la compañía incrementó su capital suscrito en la cantidad de U.S.\$ 15.000,00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 30.000,00 (Treinta mil

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRANOTEC  
ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de Marzo del año 2.009, siendo las 16h00, en el local social de la compañía ubicado en el Km 9.5 de la Vía a Daule, Sector Inmaconsa, Calle Casuarinas S/N y Quinquella de esta ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, con la presencia de sus tres accionistas, esto es: el señor **JOAQUÍN GUILLERMO FORERO GONZÁLEZ** como propietario de 150 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 5% del Capital de la Compañía; el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO** como propietario de 450 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 15% del Capital de la Compañía; la Compañía **GRANOTEC PERÚ S.A.**, debidamente representada por el señor Walter R. Funcke Ciriani, en su calidad de Gerente General de la misma, quien es propietaria de 2400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 80% del Capital de la Compañía. Estando presente la totalidad del capital suscrito y autorizado de la compañía, esto es la cantidad de US\$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2.008.
- 2) Conocer y resolver sobre el informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2.008.
- 3) Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2.008.
- 4) Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2.008, de ser el caso.
- 5) Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Walter R. Funcke, quien es elegido por unanimidad en virtud de la ausencia de su titular y actúa en la Secretaría, el Ingeniero Luis Fernando Moncada Pardo, Gerente General de la compañía. El Presidente ad-hoc dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los tres accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente ad-hoc declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el Orden del Día, luego de lo cual tratados los temas la junta toma las siguientes **RESOLUCIONES**:

- 1) Aprobar el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2.008.
- 2) Aprobar el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2.008, con el voto salvado del Ingeniero Luis Fernando Moncada, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías.
- 3) Aprobar el balance y estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2.008, con el voto salvado del Ingeniero Luis Fernando Moncada, de



*[Handwritten signature]*

conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías.

4) Sobre este particular, los accionistas deciden lo siguiente:

4.1) Mantener la Reserva Legal en la suma de US\$ 15.000,00, es decir, el 50% del actual capital suscrito y pagado de la compañía.

4.2) De la utilidad antes de impuestos, es decir, la cantidad de US\$ 366.279,91, se determinó destinar lo correspondiente al pago de utilidades a trabajadores, esto es, US\$ 54.941,99, quedando un saldo de US\$ 311.337,92.

4.3) Del saldo remanente luego de descontado el rubro de utilidades a trabajadores, destinar la cantidad de US\$ 30.000,00, para que sean capitalizados, a efectos de acogerse al beneficio tributario de reducción en la tarifa del impuesto a la renta contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.4) Luego de realizada la conciliación tributaria y después de pagar el impuesto a la renta (US\$ 79.220,46), queda la suma de US\$ 202.117,46 como utilidad líquida para los accionistas. Se determinó distribuir entre los accionistas, a prorrata de sus participaciones, la suma de US\$ 120.000,00 (ciento veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Esta suma podrá ser pagada en 2 o 3 partes, cuando existan fondos disponibles en caja.

Sobre el saldo disponible para los accionistas, esto es, la cantidad de US\$ 82.117,46, se enviará a la cuenta "utilidades por distribuir ejercicio 2.008".

5) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 30.000,00 (treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al actual capital suscrito de US\$ 30.000,00 (treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), este alcance la cifra de US\$ 60.000,00 (sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 3.000 (tres mil) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2.008, tal como se indicó en el numeral anterior.

El antes mencionado aumento de capital se realiza en ejercicio del derecho de atribución de manera proporcional al porcentaje que cada accionista tiene en la compañía, tal como se detalla en el siguiente cuadro explicativo:

ACCIONISTA	Sr. Forero (5%)	Sr. Moncada (15%)	Granotec Perú S.A. (80%)
Utilidades Ejercicio 2.008 (US\$ 30.000,00)	\$ 1.500,00	\$ 4.500,00	\$ 24.000,00
Capital que se le atribuye	\$ 1.500,00	\$ 4.500,00	\$ 24.000,00
Capital anterior	\$ 1.500,00	\$ 4.500,00	\$ 24.000,00
Capital Suscrito luego del aumento	\$ 3.000,00	\$ 9.000,00	\$ 48.000,00

De esta forma los accionistas mantienen su porcentaje dentro del paquete accionario de la Compañía.

6) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de US\$ 120.000,00 (ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

Consecuentemente queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil acciones ordinarias, nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América por cada acción. El capital autorizado de la compañía es de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.

Finalmente la Junta decide autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos, trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General de Accionistas. Concluida ésta, el Presidente ad-hoc reinstala la sesión con la asistencia de los accionistas y dispone la lectura del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben los accionistas. Se levanta la sesión a las 17h30. f) Luis Fernando Moncada Pardo, accionista y secretario de la junta.- f) Joaquín Guillermo Forero González, accionista.- f) p. GRANOTEC PERU S.A., Walter Funcke Ciriani, Gerente General, Accionista y Presidente Ad-hoc de la Junta.-

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas en caso de ser necesario.- Guayaquil, 17 de Marzo del 2.009.

  
LUIS FERNANDO MONCADA PARDO  
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, Agosto 31 del 2.009

Sr. Ing.  
**LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

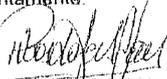
Por medio de la presente cumples informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRO a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de 2 años.

Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social, en los que figuran ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

**GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)** se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Vincenzini, el día veintiséis de Diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintuno de Marzo del 2.001.

El último acto societario corresponde al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto según consta de la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día 19 de Septiembre del año 2.007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 8 de Octubre del 2.007.

Atentamente:

  
**AB. RICARDO FERBER VERA**  
PRESIDENTE AD-HOC

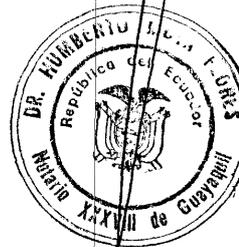
**RAZÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Agosto 31 del 2.009.

  
**LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**  
C.I. No. 09-1438800-4

Alimentación y Biotecnología

Parque Industrial Inmaculada, Eje 9.5 Vía a Florida - Calle Cotacachi y Olaya  
PBX: (04) 2111250 • Fax: (04) 2111949 • Cel: 09-5959222 • Guayaquil - Ecuador  
e-mail: corec@grano tec.com • www.grano tec.com



NUMERO DE REFERTORIO: 40.425  
FECHA DE REFERTORIO: 07/sep/2009  
HORA DE REFERTORIO: 11:53



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
que con fecha siete de Septiembre del dos mil nueve, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA), a favor de LUIS  
FERNANDO MONCADA PARDO, a foja 88.164, Registro Mercantil  
Número 17.069.

ORDEN: 0023



REVISADO POR:

*[Signature]*



**REGISTRO**  
**AB. ZAMBRANO PELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

IDENTIFICACION No. 091438800-4

HERNANDO MENCADA PARDO

FECHADO FEBRERO DE 1954

COLOMBIA

7	9513	31782
---	------	-------

1989 M DE 68

*H. H. H.*

REPUBLICA DEL ECUADOR



COLOMBIA

CASADO CON: LUISA BRADFORD MORGAN

SUPERIOR

APROBADO GENERAL

HERNANDO MENCADA MORGAN

LEONOR PARDO WEMEBAS

BOYACUILE 22 DE MARZO DE 1989

INDEFINITA N CHZ

916144-0

B 1162352

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD





HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

dólares de los Estados Unidos de América), así como también incrementó su capital autorizado a la cantidad de US\$ 30.000,00 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América).- e) La Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día diecisiete de Marzo del 2011, resolvió entre otras cosas, POR UNANIMIDAD, aumentar el capital suscrito pagado de la Compañía en la suma de U.S.\$ 30.000,00 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 60.000,00 (Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de tres mil (3.000) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía, en el cien por ciento de su valor. Así mismo resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de U.S.\$ 60.000,00 (Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la cantidad de U.S.\$ 120.000,00 (Ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América); todo lo cual consta en la antes mencionada junta de señoría a agregar a la presente escritura como documento habilitante.

**TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, en su calidad de Gerente General de la misma y debidamente facultado para el efecto, expresamente declara **bajo juramento: PRIMERO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000.00), mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, incremento que sumado al anterior capital suscrito y pagado de treinta mil dólares, fija el actual en la suma de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60.000.00)**, dividido en seis mil (6.000) acciones de diez dólares cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra

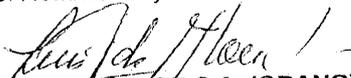




pagado, en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecisiete de Marzo del año dos mil nueve que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- **SEGUNDO)**

Que queda aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.000.00), incremento que sumado al anterior capital autorizado de sesenta mil dólares, fija el actual en la suma de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 120.000.00).- **TERCERO)** Que queda

reformado el artículo quinto del Estatuto Social en los términos que constan en el acta antes referida.- **CUARTO)** Que los accionistas suscriptores, señor Luis Fernando Moncada y Joaquín Forero González, son de nacionalidad Colombiana, y la Compañía GRANOTEC PERU S.A. es de Nacionalidad Peruana.- **QUINTO)** Que la compañía no adeuda valor alguno a ninguna institución del estado, que no es contratista incumplida y que no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma: Abogado Ricardo Ferber Vera.- Registro número siete mil trescientos sesenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

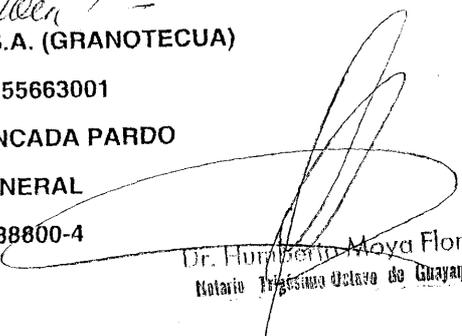
  
p. GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)

R.U.C. No. 0992155663001

LUIS FERNANDO MONCADA PARDO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 09-1438800-4

  
Dr. Humberto Moya Flores  
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL 07 DE OCTUBRE DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-D G-09-0007922 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2.009, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA), LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 02 DE OCTUBRE 2.009.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 16 DEL 2.009

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

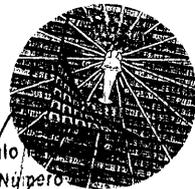




**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha **VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 09. 0008097** dictada el **14 DE DICIEMBRE** del 2009, por el Ab. **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYACÓN** quedando anotado al margen **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.**



**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
 NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 del Reglamento Notarial, informada por el Decreto Supremo Número 1001 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. **DOY FE:** Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

**11 ENE. 2010**



**Dr. Humberto Moya Flores**  
 Notario XXXVII de Guayaquil